



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

BANDO

D. MIGUEL ÁNGEL ROJO LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. AYUNTAMIENTO DE LERMA (Burgos):

Asunto: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL

HAGO SABER:

De conformidad con el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2020 se pone en conocimiento del público en general:

Se abre un plazo de 10 días hábiles desde el 10 de agosto al 21 de agosto de 2020, ambos inclusive, para que todos aquellos interesados en formar parte de la Bolsa de Empleo para contratación de Personal Eventual del Ayuntamiento, presenten solicitudes y currículum vitae, preferiblemente a través del Registro electrónico Municipal incluido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento en la página oficial del Ayuntamiento de Lerma, www.lerma.burgos.es o www.lerma.sedelectronica.es; o bien subsidiariamente a través del correo electrónico del Ayuntamiento lerma@diputaciondeburgos.net, y solamente aquellas personas que no tengan posibilidad de enviar su solicitud a través del correo electrónico señalado, podrán presentar su solicitud a través del Registro General de éste Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previsto al efecto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dichas Bases están expuestas en la página Web Oficial del Ayuntamiento de Lerma www.lerma.burgos.es.

Los puestos eventuales inicialmente previstos a cubrir son los siguientes:

Oficial de segunda Jardinería.

Oficial de segunda Pintor.

Conductor máquina municipal, barredora y otros móviles.

Oficial segunda servicios múltiples.

Esta Bolsa tiene como finalidad cubrir necesidades esenciales y excepcionales que puedan surgir sin que su existencia o pertenencia a la misma genere derecho a contratación.

Por otra parte, el hecho de pertenecer a una categoría concreta, no genera el hecho exclusivo de la realización de trabajos de dicha categoría, sino que por necesidades municipales, la persona contratada, podrá ejercer otro tipo de trabajos.

En Lerma a 7 de agosto de 2020.

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Miguel Ángel Rojo López

